



# LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

## LA SECRETARÍA ACADÉMICA

### A TRAVÉS DE

### LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO

En acuerdo con la Comisión Mixta de Vigilancia y con base en lo dispuesto en los artículos 81 al 105 del Reglamento Interno de Promoción del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro (RIPPAUAQ).

## CONVOCA

Al personal docente de Tiempo Completo, Medio Tiempo y Tiempo Libre, a participar en el proceso de promoción académica 2024, de acuerdo con las siguientes bases:

## BASES

- I. El personal docente interesado en participar en el proceso de promoción académica 2024 deberá utilizar el **Catálogo de Actividades**, anexo a esta Convocatoria, para ordenar, clasificar y presentar los productos académicos, posteriores a su último dictamen.
- II. La solicitud y recepción de documentos se realizará en la plataforma de Promoción Docente <https://comunidad.uaq.mx:8011/promociondocente/>, exclusivamente en las fechas señaladas en el calendario de esta convocatoria.
- III. La documentación deberá presentarse en formato PDF, cada documento no deberá exceder los 4 megabytes de tamaño. Sólo se validará la documentación que se encuentre dentro del periodo evaluable, que comprende a partir del día siguiente a la fecha de solicitud del último dictamen y hasta el 13 de septiembre del presente año. No se evaluarán ni se recibirán documentos fuera de este periodo.
- IV. Para acceder a una categoría superior, es necesario cumplir con los requisitos y funciones que se indican en el RIPPAUAQ en sus artículos del 141 al 155. Es necesario someter a evaluación al menos un documento que avale los requisitos y funciones correspondientes que sustenten su solicitud de recategorización.
- V. Los estudios de posgrado (maestría o doctorado) externos a la UAQ, expedidos por instituciones nacionales que no cuenten con acreditación (CIEES) o reconocimiento (SNP), deberán estar reconocidos por la Secretaría de Educación Pública (SEP) a través del Reconocimiento de validez oficial de estudios (RVOE) **y cumplir con los requisitos de cualquier posgrado similar en la UAQ** (revisar el documento "**Criterios mínimos para identificar un programa de posgrado externo a la UAQ con estándares de Calidad**", anexo a la Convocatoria.
- VI. Los grados académicos expedidos en el extranjero, deberán estar apostillados y revalidados ante la SEP, **y cumplir con los requisitos de cualquier posgrado similar en la UAQ**. En el caso de estudios en el extranjero en programas de posgrado -maestría o doctorado-

reconocidos por CONACYT, bastará el grado apostillado y una constancia del reconocimiento del programa por parte de CONACYT.

- VII. La documentación -acta de examen o título- que acredite el último grado de estudios, deberá tener fecha anterior al 07 de octubre del 2024 correspondiente a la fecha de cierre de entrega de documentos.
- VIII. La recepción de documentación se realizará del 01 al 07 de octubre en la plataforma de Promoción Docente (<https://comunidad.uaq.mx:8011/promociondocente/>). No se recibirá ningún documento fuera de este periodo.

## ACTIVIDAD Y CALENDARIO DEL PROCESO

PROCESO DE EVALUACIÓN	
Del 01 al 07 de octubre	Recepción de documentación en la plataforma. ( <a href="https://comunidad.uaq.mx:8011/promociondocente/">https://comunidad.uaq.mx:8011/promociondocente/</a> )
Del 08 de octubre al 29 de noviembre	Revisión y evaluación en plataforma, por las Comisiones Dictaminadoras de las diferentes Áreas del Conocimiento (Artículo 89 y 92 del RIPPAUAQ).
Del 11 de octubre al 06 de diciembre	Revisión y aprobación de resultados de dictámenes, en línea, por parte de la Comisión Mixta de Vigilancia (Artículo 22 del RIPPAUAQ).
Después de la aprobación por parte de la Comisión Mixta de Vigilancia el dictamen de la evaluación se enviará de manera automática al correo electrónico registrado por las/los docentes o se podrá descargar directamente de la plataforma. ( <a href="https://comunidad.uaq.mx:8011/promociondocente/">https://comunidad.uaq.mx:8011/promociondocente/</a> )	
En caso de inconformidad respecto al dictamen emitido, el personal docente podrá presentarla en los <b>cinco días hábiles posteriores</b> a la fecha de notificación y de emisión del dictamen. Deberá dirigir su oficio a la Comisión Dictaminadora de Área especificando los argumentos que sustenten su inconformidad, refiriendo y relacionando de forma específica la o las claves del <b>Catálogo de Actividades</b> (Anexo de esta Convocatoria). El oficio se entrega en la Dirección de Desarrollo Académico	
29 de enero de 2025	Primer pago en la nueva categoría.

Centro Universitario, 17 de septiembre de 2024

Atentamente

"Educo en la Verdad y en el Honor"

  
Dra. Silvia Lorena Amaya Llano

Rectora

  
Dra. Oliva Solís Hernández

Secretaria Académica

  
Dra. María Edita Solís Hernández

Directora de Desarrollo Académico